



ASG

Marco de financiación
del Grupo ICF



**La banca pública
de promoció**



**Generalitat
de Catalunya**

1. ¿Quiénes somos?	3
2. Modelo de negocio	4
3. Estrategia ASG	5
3.1 Principales áreas de trabajo en materia de ASG	5
3.2 Justificación de la cuestión	7
4. Marco de financiación ASG para la emisión de pagarés ASG	8
4.1 Uso de los ingresos	8
4.2 Evaluación y selección de proyectos	30
4.3 Gestión de los ingresos	31
4.4 Presentación de informes	32
5. Revisión externa	35

1. ¿QUIÉNES SOMOS?

El grupo ICF somos la banca pública de promoción de la Generalitat de Cataluña y nuestra misión es prestar servicio a las necesidades de financiación e inversión del tejido empresarial catalán, así como de las entidades sociales. A través de la financiación mediante préstamos, avales e inversión en capital riesgo, el grupo ICF contribuye al crecimiento, la innovación y la sostenibilidad de la economía catalana.

Para cumplir con su misión, el ICF aspira a contribuir a la economía, la sociedad y el medio ambiente, apoyando proyectos e iniciativas alineados con las prioridades estratégicas del país: la reindustrialización, la transición verde y el escudo social.

El grupo ICF opera a través de diversas entidades, lo que le permite ofrecer soluciones a medida a profesionales autónomos, startups, pymes y organizaciones.

Instituto Catalán de Finanzas: institución financiera pública de Cataluña fundada en 1985 y propiedad de la Generalitat de Cataluña, que fomenta y mejora el acceso a la financiación de las empresas a través de una serie de soluciones financieras (préstamos, avales y capital riesgo).

Instrumentos Financieros para Empresas Innovadoras (IFEM): se financian empresas en fase de arranque o crecimiento junto a inversores privados y préstamos participativos. IFEM también canaliza instrumentos financieros financiados por fondos europeos FEDER para apoyar la financiación de las pymes.

ICF Capital: Sociedad gestora de OICVM de tipo cerrado (SGEIC), SAU. Promueve, asesora y gestiona fondos de capital riesgo o empresas que invierten en instrumentos de capital y deuda para empresas catalanas. Actualmente gestiona cuatro fondos de inversión.

2. MODELO DE NEGOCIO

Nuestra actividad se centra en la concesión de préstamos y avales y en la inversión en capital riesgo.

2.1 Soluciones basadas en préstamos

Diseñamos soluciones de financiación para casi todos los sectores de actividad, con el objetivo de apoyar proyectos alineados con los objetivos estratégicos de Cataluña y complementar la oferta del sector financiero privado.

Gracias a la estrecha colaboración con la Generalitat de Catalunya, ofrecemos líneas de crédito con condiciones favorables para fines específicos. Al mismo tiempo, gestionamos líneas de crédito preferente cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, destinadas a promover la inversión en crecimiento y empleo.

- Financiamiento para proyectos de inversión y necesidades de capital de trabajo.
- Disponible para emprendedores, autónomos, pymes, grandes empresas y organizaciones tanto del sector público como privado.
- Financiación a medio y largo plazo.
- Préstamos para apoyar proyectos de digitalización y reindustrialización, transición verde, vivienda social y modernización del sector primario, entre otros.
- Préstamos avalados por avales de Avalis de Catalunya para autónomos, profesionales y pymes.

2.2 Soluciones basadas en garantías

- Garantías financieras para grandes empresas o por importes elevados.

2.3 Soluciones de capital riesgo

A través de la inversión de capital riesgo, apoyamos a startups con proyectos innovadores y promovemos el crecimiento y consolidación de las empresas existentes.

3. ESTRATEGIA

3.1 Principales áreas de trabajo en ASG

El grupo ICF tiene un compromiso firme y estratégico con los criterios ASG. Esto se refleja en nuestra participación en diversas iniciativas ASG nacionales e internacionales:



- El Grupo ICF es signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) desde 2021.



- Desde 2023 somos firmantes de los acuerdos voluntarios de la Generalitat de Cataluña para el cálculo de la huella de carbono.



- Desde 2024, somos signatarios de la Partnership for Carbon Accounting Financials (PCAF), una alianza internacional de instituciones financieras de todo el mundo que calculan su huella de carbono financiera siguiendo una metodología estándar.



- ICF Capital se adhiere a los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas.

El grupo ICF ha incorporado los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su estrategia, identificando dos metas estratégicas y cinco metas prioritarias para guiar sus acciones de sostenibilidad.

• **Objetivos estratégicos:**



ODS 8: promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.



ODS 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Este ODS tiene como objetivo desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de alta calidad.

• **Objetivos prioritarios:**



ODS 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.



ODS 7: garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.



ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. Se trata de situar a las ciudades en el centro del desarrollo sostenible en un mundo cada vez más urbanizado.



ODS 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. El cambio climático afecta a todos los países de todos los continentes. Tiene un impacto negativo en las economías nacionales, así como en los individuos, las comunidades y las naciones.



ODS 17: Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

3.2 Justificación de la cuestión

El grupo ICF considera que los pagarés ASG son un instrumento clave para dirigir la liquidez hacia proyectos con un impacto ambiental y social positivo. A través de la emisión del programa de pagarés ASG, el grupo ICF puede alinear sus planes de financiación con sus objetivos estratégicos de sostenibilidad, reforzando su compromiso con una economía más verde y equitativa.

Esta emisión permite a los inversores participar en los esfuerzos del grupo ICF para transformar su modelo de negocio y su balance hacia una dirección más sostenible. El grupo ICF ha desarrollado un Marco de Financiación ASG que establece las condiciones para la emisión de pagarés ASG, asegurando que los fondos se destinen exclusivamente a la financiación o refinanciación de proyectos ASG elegibles, tal y como se define en el apartado "Uso de los ingresos".

El Marco de Financiación ASG está alineado con los Principios de Bonos Verdes (GBP) y las Directrices de Bonos de Sostenibilidad (SBG) de la International Capital Market Association (ICMA). Se estructura en torno a cuatro componentes clave:

- 1. Uso de los ingresos**
- 2. Evaluación y selección de proyectos**
- 3. Gestión de los ingresos**
- 4. Presentación de informes**

Este Marco fue aprobado por la Junta de Gobierno el 26 de febrero de 2025 y se actualizará anualmente para reflejar las mejores prácticas del mercado y las regulaciones vigentes, incluidas las directivas de la UE sobre finanzas sostenibles (Directiva UE 2018/2001; Directiva de la UE 2021/2139; y el Reglamento 2019/2088 del SFDR) y la Taxonomía de la UE (Reglamento 2020/852). La última versión del Marco estará disponible en la página web del ICF, y los pagarés ASG en circulación estarán sujetos al Marco vigente en ese momento.

El desarrollo de este marco se ha hecho en coherencia con las prioridades estratégicas del ICF en desarrollo sostenible, contribuyendo a sus compromisos y objetivos en materia de ASG y asegurando que cada emisión de pagarés ASG refleje estos valores y principios.

4. Marco de financiación ASG de la

Emisión del programa de pagarés ASG

4.1 Uso de los ingresos

Los fondos procedentes de la emisión de pagarés ASG en este marco se destinarán exclusivamente a la financiación y/o refinanciación, total o parcial, de préstamos o proyectos nuevos y/o existentes que cumplan los criterios de elegibilidad que se detallan a continuación.

Entre los proyectos verdes y sociales subvencionables se encuentran los préstamos dentro del balance del ICF y de las empresas del grupo, cuyo desembolso se haya producido no más de dos años antes del año de emisión de los pagarés ASG o que prevean desembolsos futuros dentro de los tres años siguientes a la colocación de los pagarés.

Los proyectos verdes y sociales elegibles contribuirán a uno o más de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) estratégicos o prioritarios del grupo ICF, de acuerdo con los criterios de elegibilidad que se describen a continuación.

Categoría	Subcategoría	Condiciones y criterios específicos
Energía renovable	Energía solar	No se aplican criterios específicos.
	Energía eólica	No se aplican criterios específicos.
	Cogeneración de calor/frío y energía a partir de bioenergía	La biomasa agrícola utilizada en la actividad de proyecto descrita cumple los criterios establecidos en el artículo 29, apartados 2 a 5, de la Directiva (UE) 2018/2001. La biomasa forestal utilizada en la actividad cumple los criterios establecidos en el artículo 29, apartados 6 y 7, de la Directiva (UE) 2021/2139.
	Producción de calor/refrigeración a partir de bioenergía	La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero derivada del uso de bioenergía en los proyectos descritos es de al menos el 80%, de acuerdo con la metodología de reducción de GEI y el combustible fósil de referencia establecidos en los anexos V y VI de la Directiva (UE) 2018/2001.
	Generación de electricidad a partir de bioenergía	<p>En el caso de calor/frío y electricidad a partir de bioenergía y producción de calor/frío a partir de bioenergía, los dos puntos anteriores no se aplican a las instalaciones de cogeneración o a las instalaciones de generación de calor con una potencia térmica nominal total inferior a 2 MW y que utilicen combustibles gaseosos derivados de biomasa.</p> <p>Cuando las instalaciones se basan en la digestión anaerobia de materia orgánica, la producción del digestado cumple los criterios de la sección 5.6 y los criterios 1 y 2 de la sección 5.7 de la Directiva (UE) 2021/2139.</p> <p>En el caso de las instalaciones de generación de electricidad con una potencia térmica nominal total de entre 50 y 100 MW, la actividad aplica la tecnología de cogeneración de alta eficiencia o, en el caso de las instalaciones únicamente eléctricas, la actividad cumple con los rangos de niveles de eficiencia energética asociados a las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles (NEA-MTD) pertinentes más recientes, en particular las conclusiones sobre las mejores técnicas disponibles para las grandes instalaciones de combustión.</p> <p>En el caso de las instalaciones de generación de electricidad con una potencia térmica nominal total superior a 100 MW, la actividad deberá cumplir uno o varios de los siguientes criterios: a) alcanzar una eficiencia eléctrica de al menos el 36%; b) implementa una tecnología de generación combinada de calor y electricidad de alta eficiencia, tal como se menciona en la Directiva 2012/27/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (173); c) Utiliza tecnología de captura y almacenamiento de carbono. Cuando se capture CO2 que, de otro modo, se habría emitido durante el proceso de generación de electricidad para el almacenamiento subterráneo, el CO2 debe</p>

	<p>transportarse y almacenarse bajo tierra de conformidad con los criterios técnicos de selección establecidos en las secciones 5.11 y 5.12 de la Directiva (UE) 2021/2139, respectivamente</p> <p>En el caso de la producción de biogás y biocarburantes para el transporte y la producción de biolíquidos, también debe garantizarse que, cuando se capture CO2 que de otro modo se habría emitido durante el proceso de producción para el almacenamiento subterráneo, el CO2 se transporte y almacene bajo tierra de conformidad con los criterios técnicos de selección descritos en las secciones 5.11 y 5.12 de la Directiva (UE) 2021/2139.</p>
<p>Otras fuentes de producción de calor renovable</p>	<p>Bombas de calor:</p> <p>La instalación y el funcionamiento de bombas de calor son subvencionables si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Umbral de refrigerante: GWP ≤ 675; y • Cumple con los requisitos de eficiencia energética establecidos en la normativa que regula la aplicación de la Directiva Marco de Ecodiseño. <p>Producción de calor/frío a partir de calor residual:</p> <p>La producción de calor/frío a partir de calor residual es siempre subvencionable, excepto cuando la recuperación de calor residual esté vinculada a la producción, el procesamiento o el transporte de combustibles fósiles (es decir, refinerías, combustión de gas, etc.).</p>
<p>Fabricación de tecnología de energía renovable</p>	<p>Fabricación de productos, componentes clave y maquinaria que son esenciales para las tecnologías de energía renovable elegibles.</p>
<p>Producción de otras tecnologías de bajas emisiones de carbono.</p>	<p>Producción de tecnologías con bajas emisiones de carbono no incluidas en otras categorías</p> <p>La producción de tecnologías hipocarbónicas y sus componentes clave es subvencionable si dan lugar a reducciones sustanciales de las emisiones de GEI en otros sectores de la economía (incluidos los hogares) si se demuestra que estas reducciones netas de las emisiones de GEI son significativamente superiores a las logradas por las tecnologías, productos o soluciones alternativas más eficientes disponibles en el mercado. Esta evaluación debe basarse en una evaluación de la huella de carbono de la cuna a la cuna reconocida/estandarizada (por ejemplo, ISO 14067, ISO 14040, Declaración Ambiental de Producto (EPD) o Huella Ambiental de Producto (PEF) validada por un tercero.</p>

Rendimiento energético	Almacenamiento de electricidad	La actividad económica ha implementado soluciones físicas y no físicas ("soluciones de adaptación") que reducen significativamente los riesgos climáticos físicos más materiales asociados a esa actividad.
	Almacenamiento de energía térmica	<p>Los riesgos climáticos físicos materiales relevantes para la actividad se han identificado sobre la base de los enumerados en el apéndice A de la Directiva (UE) 2021/2139 mediante una evaluación exhaustiva de la vulnerabilidad y los riesgos climáticos, que incluye las siguientes etapas: a) cribado de la actividad para determinar qué riesgos climáticos físicos de la lista del apéndice A de la Directiva (UE) 2021/2139 pueden afectar al rendimiento de la actividad económica durante su vida útil prevista; b) cuando se determine que la actividad está expuesta a uno o varios de los riesgos climáticos físicos enumerados en el apéndice A de la Directiva (UE) 2021/2139, una evaluación del riesgo climático y la vulnerabilidad para evaluar la importancia relativa de los riesgos climáticos físicos en la actividad económica; c) una evaluación de las soluciones de adaptación que pueden reducir el riesgo climático físico identificado. La evaluación del riesgo y la vulnerabilidad climáticos es proporcional a la escala de la actividad y a su vida útil prevista, de modo que: a) en el caso de las actividades con una vida útil prevista inferior a 10 años, la evaluación se realiza, al menos utilizando proyecciones climáticas a la escala más pequeña adecuada; b) Para todas las demás actividades, la evaluación se realiza utilizando la más alta resolución disponible, proyecciones climáticas de última generación en toda la gama existente de escenarios futuros consistentes con la vida útil esperada de la actividad, incluidos, al menos, escenarios de proyecciones climáticas de 10 a 30 años para proyectos importantes.</p> <p>Las proyecciones climáticas y la evaluación de los impactos se basan en las mejores prácticas y en la orientación disponible, y tienen en cuenta el estado de la ciencia para el análisis de la vulnerabilidad y los riesgos y las metodologías relacionadas, en consonancia con los informes más recientes del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, las publicaciones científicas revisadas por pares y los modelos de código abierto o de pago</p> <p>Las soluciones de adaptación implementadas: a) no afecten negativamente a los esfuerzos de adaptación ni al nivel de resiliencia a los riesgos climáticos físicos de otras personas, de la naturaleza, del patrimonio cultural, de los bienes y de otras actividades económicas; b) favorecer soluciones basadas en la naturaleza o confiar en infraestructuras azules o verdes en la medida de lo posible; c) sean coherentes con los planes y estrategias de adaptación locales, sectoriales, regionales o nacionales; d) se supervisan y miden en función de indicadores predefinidos y se consideran medidas correctivas en caso de incumplimiento de dichos indicadores; e) cuando la solución implementada sea física y consista en una actividad para la que se hayan especificado criterios técnicos de selección en la Directiva (UE) 2021/2139, la solución cumpla los</p>

	<p>critérios de detección t�cnica de no causar un da�o significativo para esa actividad.</p> <p>Para el almacenamiento de electricidad, en el caso del almacenamiento de energ�a hidroel�ctrica por bombeo no conectado a una masa fluvial, la actividad cumple los criterios establecidos en el ap�ndice B de la Directiva (UE) 2021/2139. En el caso del almacenamiento de energ�a hidroel�ctrica por bombeo conectado a un cuerpo de r�o, la actividad cumple con los criterios de DNSH para el uso sostenible y la protecci�n de los recursos h�dricos y marinos especificados en la secci�n 4.5.</p> <p>Adem�s, se ha establecido un plan de gesti�n de residuos que garantiza la m�xima reutilizaci�n o reciclaje al final de su vida �til, de conformidad con la jerarqu�a de residuos, en particular mediante acuerdos contractuales con socios en la gesti�n de residuos, el reflejo en las proyecciones financieras o la documentaci�n oficial del proyecto.</p> <p>Por �ltimo, la actividad se ajusta a los criterios establecidos en el ap�ndice D de la Directiva (UE) 2021/2139.</p> <p>En el caso del almacenamiento de energ�a t�rmica en acu�feros, la actividad cumple los criterios establecidos en el ap�ndice B de la Directiva (UE) 2021/2139.</p> <p>Adem�s, se ha establecido un plan de gesti�n de residuos que garantiza la m�xima reutilizaci�n o reciclaje al final de su vida �til, en particular mediante acuerdos contractuales con los socios en la gesti�n de residuos, el reflejo en las proyecciones financieras o la documentaci�n oficial del proyecto</p>
Distribuci�n urbana de calefacci�n/refrigeraci�n	<p>La construcci�n, el reacondicionamiento y la explotaci�n de tuber�as e infraestructuras asociadas para la distribuci�n de calefacci�n y refrigeraci�n son siempre subvencionables, siempre que el sistema cumpla con la definici�n de sistemas urbanos eficientes de calefacci�n/refrigeraci�n de la Directiva de Eficiencia Energ�tica de la UE.¹</p> <p>Las siguientes actividades son siempre subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none">• Modificaci�n a r�gimenes de temperatura m�s bajos;• Sistemas piloto avanzados (sistemas de control y gesti�n de la energ�a, Internet de las Cosas).

¹ La Directiva de Eficiencia Energ tica de la UE establece: "La calefacci n y refrigeraci n urbanas eficientes se refiere a un sistema urbano de calefacci n o refrigeraci n que utiliza al menos un 50 % de energ a procedente de fuentes renovables, un 50 % de calor residual, un 75 % de calor cogenerado o un 50 % de una combinaci n de estos tipos de energ a y calor".

Fabricación de tecnologías bajas en carbono para edificios

Fabricación de tecnologías bajas en carbono (edificios)

La fabricación de los siguientes productos es subvencionable (con umbrales, en su caso) para equipos de eficiencia energética para edificios y sus componentes clave:

- Instalación de un sistema de gestión de edificios (BMS).
- Ventanas de alta eficiencia (transmitancia térmica - valor U superior a 0,7 W/m²K).
- Puertas de alta eficiencia (transmitancia térmica - valor U superior a 1,2 W/m²K).
- Productos aislantes con baja conductividad térmica (lambda menor o igual a 0.045 W/mK), revestimientos exteriores con valor U inferior a 0.5 W/m²K y sistemas de cubiertas con valor U inferior a 0.3 W/m²K).
- Accesorios de agua caliente (por ejemplo, grifos, duchas) que están clasificados en la clase más alta (verde oscuro) de acuerdo con el Esquema Europeo de Etiquetado de Agua (<http://www.europeanwaterlabel.eu/>).
- Electrodomésticos (por ejemplo, lavadoras, lavavajillas) clasificados en la clase más alta disponible según la etiqueta energética de la UE para cada categoría de electrodomésticos.
- Aparatos de iluminación de alta eficiencia clasificados en la clase de eficiencia energética más alta entre los predominantemente representados en las regulaciones de etiquetado energético de la UE (o clases superiores).
- Controles de presencia y luz diurna para sistemas de iluminación.
- Los sistemas de calefacción de espacios y agua caliente sanitaria de alta eficiencia están clasificados en la clase de eficiencia energética más alta entre los predominantemente representados en las regulaciones de etiquetado energético de la UE (o clases superiores).
- Sistemas de refrigeración y ventilación de alta eficiencia clasificados en la clase de eficiencia energética más alta entre los predominantemente representados en las regulaciones de etiquetado energético de la UE o clases superiores.
- Bombas de calor que cumplan los criterios establecidos en la sección de energía de la taxonomía.
- Elementos de fachada y cubierta con función de protección solar o control solar, incluidos los que apoyan el crecimiento de la vegetación.
- Sistemas de automatización y control de edificios energéticamente eficientes para edificios comerciales según la norma EN 15232.

		<ul style="list-style-type: none"> • termostatos zonificados y dispositivos para el monitoreo inteligente de las principales cargas eléctricas para edificios residenciales y equipos de sensorización (por ejemplo, control de movimiento).
		<p>Productos para la medición de calor y el control termostático para viviendas individuales conectadas a sistemas de calefacción urbana, para pisos individuales conectados a sistemas de calefacción central que dan servicio a todo un edificio.</p>
Forestación y reforestación	<p>Reforestación (plantaciones) en tierras no forestales</p> <p>Reforestación en tierras previamente forestadas y rehabilitación/re-stauración de bosques degradados</p> <p>Actividades de ordenación sostenible de los bosques</p>	<p>Los proyectos elegibles deben estar en línea con los estándares internacionales o europeos de certificación forestal (por ejemplo, FSC/PEFC) demostrados por una copia del certificado o un informe de auditoría emitido por una empresa de auditoría reconocida que confirme el cumplimiento; Este certificado o informe se conservará en el expediente del préstamo.</p> <p>Ejemplos de medidas subvencionables:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento de sistemas de reconversión agroforestal. • Proyecto en viveros, preparación de áreas forestales para siembra (reforestación), poda y mantenimiento, medidas de prevención y control de incendios forestales, infraestructura verde para proteger contra la erosión del suelo o medidas de prevención y mitigación de inundaciones, pistas forestales y cortafuegos. • Proyecto de equipamiento forestal (cableadores, tecnología de arrastre y tala) para reforestación, actividades de reforestación y manejo forestal sostenible. • Las actividades forestales sostenibles deben aumentar las reservas de carbono o reducir el impacto de las operaciones forestales.
Productos, tecnologías y procesos de producción adaptados a la economía circular	<p>Producción/procesamiento de materiales de construcción, embalajes y plásticos sostenibles</p>	<p>Las actividades elegibles deben demostrar que las emisiones de CO₂ se han evitado sustancialmente a través de una evaluación del ciclo de vida (revisada por expertos de acuerdo con la norma ISO 14044).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La producción de cultivos alimentarios y forrajeros no es elegible para financiamiento bajo el préstamo de beneficiarios múltiples (MBIL) (esta restricción no se aplica a los residuos de cultivos alimentarios y forrajeros, como el bagazo de caña de azúcar). • La sostenibilidad de la producción debe demostrarse a través de un sistema de certificación de biocombustibles reconocido por la UE o aplicable a la silvicultura. Este certificado debe conservarse en el expediente del préstamo. <p>Las emisiones de GEI⁽¹⁴⁰⁾ de los procesos de producción de productos químicos básicos orgánicos son inferiores a:</p> <ol style="list-style-type: none"> a. Para HVC: 0,693⁽¹⁴¹⁾ tCO₂e/t de HVC; b. Para aromáticos: 0,0072⁽¹⁴²⁾ tCO₂e/t de caudal ponderado complejo; c. Para cloruro de vinilo: 0,171⁽¹⁴³⁾ tCO₂e/t de cloruro de vinilo;

- d. Para estireno: 0,419⁽¹⁴⁴⁾ tCO₂e/t de estireno;
 - e. Para óxido de etileno/etilenglicol: 0,314⁽¹⁴⁵⁾ tCO₂e/t de óxido de etileno/glicol;
- para el ácido adípico: 0,32⁽¹⁴⁶⁾ tCO₂e/t de ácido adípico.

Economía circular

Economía circular

Modelos con un enfoque de reutilización e intercambio de "producto como servicio"

Proyectos en modelos con enfoque de "producto como servicio", reutilización y compartición que posibiliten estrategias de economía circular. Estos modelos pueden basarse, entre otras cosas, en sistemas de arrendamiento financiero, de pago por uso, de suscripción o de depósito-devolución.

Ejemplos de proyectos elegibles:

- Alquiler de productos con diseño circular (por ejemplo, mayor durabilidad, modularidad, facilidad de desmontaje y reparación).
- Uso de sistemas de mantenimiento predictivo destinados a prolongar la vida útil del producto/activo (por ejemplo, con sistemas inteligentes de gestión de datos y TIC).
- Provisiones para la devolución del producto/activo al final del primer ciclo de vida del leasing, seguido de su renovación/repación para permitir el re-arrendamiento por ciclos de vida adicionales en condiciones óptimas de calidad ("como nuevo").

Reparación, reacondicionamiento, renovación, reutilización y Remanufactura de productos, activos o componentes que han pasado a ser redundantes o han llegado al final de su vida útil y que de otro modo serían desechados, permitiendo su reutilización.

- Actividades destinadas a hacer que los productos redundantes o al final de su vida útil vuelvan a ser utilizables para su uso original o, si han perdido su funcionalidad original, a reutilizarlos para su reutilización adaptada. Los productos no se reutilizarán en actividades que sean perjudiciales para la acción climática o la sostenibilidad ambiental y deben conservar su capacidad de recuperación y reciclaje al final de su ciclo de vida.

Aplicación del modelo circular: transición a modelos circulares

Proyectos en procesos que permitan la transición hacia modelos y

estrategias circulares en las instalaciones de fabricación y producción industrial existentes, así como en la agricultura.

En el ámbito de la economía circular (EC), pueden ser subvencionables varios tipos de intervenciones, ya sea de forma individual o en grupo:

- Proyectos que permitan un ahorro neto global de recursos a través de actividades como la reutilización, la reparación, el reacondicionamiento, la refabricación, la reutilización o el reciclaje en comparación con la situación actual o la práctica estándar.
- Proyectos que contribuyan a reorientar la producción hacia un mayor aprovechamiento de materias primas secundarias en comparación con las prácticas actuales, demostrando una huella ambiental favorable a lo largo del ciclo de vida del proyecto en comparación con la situación existente o la actividad estándar.
- Proyectos que demuestren la preservación del valor de los flujos de residuos (que antes o normalmente se desechaban como residuos) y, por lo tanto, la prevención de la generación de residuos; es decir, la valorización de residuos para su reutilización y reciclaje u otras estrategias de economía circular.

Ejemplos de proyectos subvencionables

Actividades que impliquen reutilización, reparación, reacondicionamiento, remanufactura, reutilización o reciclaje dentro del proceso de producción.

- Proyectos relacionados con la reducción del uso de materias primas primarias en las operaciones de una empresa, incluyendo la sustitución de materiales vírgenes por alternativas secundarias o recicladas, residuos de producción o subproductos.
- Proyectos que reemplacen o reduzcan significativamente las sustancias potencialmente peligrosas en materiales, productos y bienes.

Transporte limpio

Transporte acuático limpio

Transporte de pasajeros por vías navegables interiores:

- Los buques de navegación interior con cero emisiones directas son elegibles.

Transporte de mercancías por vías navegables interiores:

- Los buques de navegación interior con cero emisiones directas son elegibles.
- Otras embarcaciones de navegación interior son subvencionables si las emisiones directas de CO₂ equivalente en toneladas por kilómetro (gCO₂e/km) o en toneladas por milla náutica (gCO₂e/tnm) son un 50 % inferiores al valor de referencia medio definido para los vehículos pesados en el Reglamento (UE) 2019/1242.

Proyectos de transporte marítimo de mercancías o pasajeros:

- Los buques de navegación interior con cero emisiones directas siempre son elegibles.

- Otros proyectos de transporte marítimo deben demostrar una transición de una operación con más emisiones de carbono a un modelo de bajas emisiones de carbono.
- Infraestructura para el transporte bajo en carbono (transporte acuático).
- Los buques dedicados al transporte de combustibles fósiles o mezclas de combustibles fósiles con combustibles alternativos no son elegibles bajo ninguna circunstancia.

La construcción y explotación de infraestructuras de transporte son subvencionables en los siguientes supuestos:

- Infraestructuras necesarias para el transporte acuático de cero emisiones directas (por ejemplo, baterías o instalaciones de repostaje de hidrógeno).
- Infraestructura diseñada para apoyar el sector de las energías renovables.
- Infraestructuras utilizadas predominantemente para el transporte con bajas emisiones de carbono, siempre que el parque de vehículos que utilice la infraestructura cumpla los umbrales de emisiones directas definidos para la actividad de que se trate, expresados en emisiones de CO₂e por pasajero-kilómetro (gCO₂e/pkm), por tonelada-kilómetro (gCO₂e/tkm), por milla náutica de pasajeros (gCO₂e/pnm) o por tonelada-milla náutica (gCO₂e/tnm).

Para todas las infraestructuras:

- Solo son subvencionables las infraestructuras que sean esenciales para el funcionamiento del servicio de transporte.
- Las infraestructuras dedicadas al transporte de combustibles fósiles o mezclas de combustibles fósiles no son subvencionables.

Transporte limpio por carretera

(incluidos los vehículos de categoría L)

- Los vehículos con cero emisiones directas (incluidos los vehículos de hidrógeno, de pila de combustible y eléctricos) son automáticamente elegibles.

Vehículos de categoría L (ciclomotores, motocicletas, triciclos y cuatriciclos):

- Solo vehículos con cero emisiones directas (incluidos los vehículos de hidrógeno, pila de combustible y eléctricos).
- La adquisición de vehículos pesados con cero emisiones directas, que emitan menos de 1 g de CO₂/kWh (o 1 g de CO₂/km para determinados vehículos N2), es automáticamente subvencionable.
- También son subvencionables los vehículos pesados de bajas emisiones con emisiones directas específicas de CO₂ inferiores al 50 % de las emisiones de CO₂ de referencia para todos los vehículos del mismo subgrupo.
- Las actividades dedicadas al transporte de combustibles fósiles o mezclas de combustibles fósiles con combustibles alternativos no son elegibles.

Fabricación de tecnologías bajas en

La fabricación, reparación, mantenimiento, adaptación, adaptación y mejora de vehículos de transporte con bajas emisiones de carbono,

<p>carbono</p>	<p>sus componentes clave, flotas de vehículos y buques es subvencionable si cumplen los siguientes criterios:</p> <p>Turismos y vehículos comerciales ligeros (según el Reglamento (UE) 2019/631 sobre las emisiones de CO2 de los turismos y furgonetas):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 2025: solo se incluyen los vehículos con cero emisiones de gases de escape (por ejemplo, los vehículos eléctricos o propulsados por hidrógeno). • A partir de 2026: solo vehículos con una intensidad de emisiones de 0 g CO2/km (WLTP). <p>Vehículos de categoría L:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solo vehículos con cero emisiones de tubos de escape (incluidos los vehículos de hidrógeno, de pila de combustible y eléctricos). <p>Vehículos pesados: vehículos N2 y N3, tal como se definen en el Reglamento (UE) 2019/1242 sobre las emisiones de CO2 de los vehículos pesados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vehículos pesados con cero emisiones directas, que emitan menos de 1 g de CO2/kWh (o 1 g de CO2/km para determinados vehículos N2). • Vehículos pesados de bajas emisiones con emisiones directas específicas de CO2 inferiores al 50 % de las emisiones de CO2 de referencia para todos los vehículos del mismo subgrupo. <p>Flotas ferroviarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Trenes con cero emisiones directas. • Flotas de transporte terrestre de pasajeros urbano, suburbano e interurbano. • Flotas de transporte terrestre de cero emisiones directas (por ejemplo, tren ligero, metro, tranvías, trolebuses, autobuses y ferrocarriles). <p>Transporte acuático</p> <ul style="list-style-type: none"> • buques con cero emisiones directas.
<p>Infraestructura para el transporte limpio</p>	<p>Estaciones de recarga para vehículos eléctricos y las infraestructuras correspondientes y estaciones de repostaje de vehículos de hidrógeno</p> <p>Elegibilidad para todo tipo de vehículos (coches, furgonetas, camiones, autobuses, etc.). Las infraestructuras dedicadas al transporte de combustibles fósiles o mezclas de combustibles fósiles no son subvencionables.</p>
<p>Prevención y control de la contaminación</p>	<p>Proyectos de prevención y control de la contaminación</p> <p>Proyectos de prevención y control de la contaminación</p> <p>Proyectos en actividades económicas relacionadas con la prevención y control de la contaminación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos en medidas de mitigación al final del proceso o tecnologías que reduzcan las emisiones contaminantes a la

atmósfera, el agua y el suelo de las actividades económicas (por ejemplo, producción de cultivos primarios, silvicultura, pesca y uso de la tierra; instalaciones de fabricación y producción; logística y venta al por menor). Los proyectos deben conducir a una reducción sustancial de las emisiones que vaya más allá del estándar actual de la industria, por ejemplo, elevando el nivel de las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) o los requisitos legales, según corresponda.

- Proyectos de reducción significativa y eliminación gradual de plaguicidas artificiales, fertilizantes y antibióticos.
- Proyectos en sistemas destinados a mejorar la calidad del aire.
- Proyectos de reducción de ruido en o cerca de zonas residenciales (más allá de los requisitos legales).
- Proyectos en maquinaria destinada a reducir la contaminación.

Producción de tecnologías para la prevención de la contaminación

- Fabricación de productos para la prevención y control de la contaminación, componentes clave y nuevas tecnologías que permitan reducciones sustanciales de las emisiones contaminantes en otros sectores de la economía.
- Los equipos o tecnologías aplicables deben prevenir o reducir las emisiones de otras actividades más allá del límite establecido por la ley (incluida la reducción del ruido) o demostrar un mejor control de la contaminación en comparación con las tecnologías/productos/soluciones alternativas más eficaces disponibles en el mercado, sobre la base de una norma reconocida o validada por terceros.

Recogida y transporte de residuos

Los proyectos de apoyo a la recogida selectiva y al transporte de residuos no peligrosos son subvencionables siempre que:

- Los residuos separados en origen (en fracciones individuales o mezcladas) se recogen por separado con el objetivo de prepararlos para su reutilización o reciclaje.
- Las diferentes fracciones de residuos recogidas por separado no se mezclan durante la recogida o el transporte.

Ejemplos de proyectos elegibles:

- Equipos de recogida de residuos, como papeleras y contenedores (incluidos los sistemas subterráneos).
- Vehículos de recogida y transporte de residuos.
- Equipamiento tecnológico y aplicaciones TIC de apoyo, como la optimización de rutas para la recogida de residuos o los sistemas de pago por generación.
- Infraestructuras de apoyo para la recogida, el almacenamiento temporal, la agrupación y la transferencia de residuos (por ejemplo,

puntos de reciclado para la recogida de residuos, instalaciones de transferencia de residuos), y/o

- Infraestructuras de apoyo a flotas de vehículos de recogida/transporte (depósitos de vehículos e instalaciones auxiliares que incluyan lavado y reparación, repostaje/recarga, siempre que los vehículos cumplan al menos la norma Euro V).

En todos los casos:

- Solo son subvencionables las infraestructuras imprescindibles para el funcionamiento del servicio de recogida y transporte de residuos.
- Las infraestructuras dedicadas al transporte o suministro de combustibles fósiles o mezclas de combustibles fósiles no son subvencionables.
- La recogida y el transporte de residuos peligrosos no son subvencionables (tal y como se clasifican en la lista de residuos de la UE:

<https://ec.europa.eu/environment/waste/framework/list.htm>

Gestión de biorresiduos

Los proyectos en instalaciones de compostaje de biorresiduos son subvencionables siempre que:

- Los biorresiduos se separan en origen y se recogen por separado.
- El compost producido se utiliza como fertilizante o mejorador del suelo y cumple los requisitos aplicables para materiales fertilizantes establecidos en la categoría de material componente (CMC) del anexo II del Reglamento (UE) 2019/1009, o las respectivas normas nacionales para fertilizantes o enmiendas del suelo para uso agrícola.

Ejemplos de actividades elegibles:

- (i) Proyectos completamente nuevos: construcción de nuevas plantas de compostaje, incluyendo equipos auxiliares, instalaciones e infraestructura.
- (ii) Proyectos en antiguas áreas industriales: sustitución o mejora total o parcial de equipos e instalaciones existentes con el objetivo de aumentar la eficiencia de los recursos y la recuperación de materiales y/o reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Procesamiento y reciclaje de residuos

Los proyectos son subvencionables siempre que:

- La materia prima son residuos que se separan en origen y se recogen de forma selectiva.
- La actividad produce materias primas secundarias adecuadas para sustituir a las materias vírgenes en los procesos productivos.
- Al menos el 50% en peso de los residuos no peligrosos recogidos por separado y procesados se convierten en materias primas secundarias.

Ejemplos de actividades elegibles:

- (i) Construcción de nuevas instalaciones de recuperación de materiales que apliquen procesos mecánicos a los residuos de proceso para que puedan ser reciclados.
- (ii) Sustitución o mejora total o parcial de las instalaciones existentes con el objetivo de aumentar la eficiencia de los recursos y la recuperación de materiales.

<p>Captura sostenible de gas de vertedero</p>	<p>Los proyectos son subvencionables siempre que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El vertedero no se abrió después del 8 de julio de 2020. • El vertedero (o celda de vertedero) donde se ubicará el nuevo (o ampliado y/o renovado) equipo de recolección y uso de gas de vertedero se cierra permanentemente (no se aceptan más residuos) y se rehabilita para lograr condiciones ambientalmente aceptables. • Los gases de vertedero producidos se utilizan directamente para la generación de energía y/o calor, o se convierten en biometano para su inyección en la red de gas natural, o se utilizan como combustible para vehículos (por ejemplo, biogás natural comprimido, bioGNC) o como materia prima en la industria química (por ejemplo, para la producción de H2 y NH3). • Las emisiones de metano del vertedero y las fugas de las instalaciones de recogida y utilización de gases del vertedero se controlan mediante un plan de seguimiento. <p>Ejemplos de actividades elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistemas de recolección, tratamiento y utilización de gases de vertedero (por ejemplo, pozos de extracción y sistemas de tuberías, sopladores utilizados como sistemas de reserva, instalaciones para la producción de energía o para la conversión en biometano, compresión para su uso como combustible para vehículos o inyección en una red de gas natural). <p>Los proyectos en vertederos que aún no han sido cerrados o renovados no son elegibles.</p>
<p>Tratamiento sostenible de aguas y aguas residuales</p> <p>Agua sostenible</p>	<p>Agua - Mejoras en la eficiencia y el ahorro de agua</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los proyectos deben resultar en i) una reducción de los insumos necesarios o ii) una reducción sustancial de las pérdidas debidas a nuevos procesos/tecnologías. • En el caso de proyectos en equipos, los proyectos deberán reemplazar o actualizar equipos que aún se encuentren dentro de su vida útil técnica. <p>Ejemplos de proyectos elegibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nuevas tecnologías que aseguren una reducción sustancial en el uso de agua / un aumento de la eficiencia hídrica más allá de los proyectos habituales de la empresa. • Medidas de riego de precisión. Proyectos en nuevos sistemas de riego que han mejorado la eficiencia del riego: <ul style="list-style-type: none"> • La eficiencia del sistema debe ser al menos: <ul style="list-style-type: none"> ▪ 60% para riego por surcos ▪ 75% para riego por aspersión ▪ 90% para riego por goteo • Alejarse de los sistemas de inundación e invertir en sistemas de riego por goteo o de fuente puntual que

entreguen agua directamente a la base de los cultivos perennes.

- Proyectos en sistemas de transporte mejorados, tales como:
 - Revestimiento de canales
 - Cubriendo canales
 - Instalación de tuberías
- Aplicación de las medidas necesarias para el cumplimiento de un sistema de certificación.
- Recogida del agua de escorrentía para su posterior utilización.
- Tratamiento de aguas residuales/grises para su posterior reutilización.
- Soluciones basadas en la naturaleza o tecnologías de bajo impacto integradas en edificios/instalaciones diseñadas para mejorar significativamente la conservación, la eficiencia, la reutilización y la reducción de vertidos del agua.

Agua - Mejoras en el control y gestión de drenaje/aguas pluviales/escorrentía

Proyectos en la implementación de medidas y procesos que mejoren significativamente el estado actual del drenaje, la infiltración de agua de lluvia y la gestión de escorrentías en la agricultura, la silvicultura, el uso del suelo y las instalaciones de fabricación y producción.

Ejemplos de proyectos elegibles:

- Proyectos de mejora de la infiltración de aguas pluviales desde superficies que de otro modo serían impermeables.
- Transición de sistemas combinados a sistemas separados de alcantarillado/agua de lluvia.
- Sistema de drenaje.
- Infraestructura de retención de agua.
- Medidas de control de escorrentía para mejorar la infiltración.
- Mejora de la gestión de cuencas hidrográficas.

Producción de tecnologías de gestión, eficiencia y reutilización del agua

Actividades manufactureras especializadas en la producción de tecnologías relacionadas con la gestión inteligente del agua y la mejora del ahorro, conservación y eficiencia del agua, o tecnologías para mejorar la calidad del agua, que permitan beneficios significativos en otros sectores de la economía en términos de eficiencia, conservación y mantenimiento de la calidad del recurso hídrico.

Los equipos o tecnologías aplicables deben demostrar una mayor eficiencia en el uso del agua, ahorros y conservación de la calidad en comparación con las tecnologías/productos/soluciones alternativas disponibles en el mercado, sobre la base de una norma reconocida o validada por terceros.

Para sistemas completos de suministro de agua:²

La eficiencia energética de todo el sistema de suministro de **agua** se incrementa sustancialmente:

- Reducir el consumo medio de energía de la red en al menos un 20 % (incluida la admisión, el tratamiento y la distribución; medido en kWh por metro cúbico de agua facturada/no facturada suministrada con autorización); o
- Reducir la brecha en al menos un 20% entre el valor de fuga real de la red de suministro de agua y un valor objetivo determinado para niveles de fuga bajos.

Para la rehabilitación **de los componentes del sistema de abastecimiento de agua**, como la toma (por ejemplo, salidas superficiales, pozos de agua subterránea), el tratamiento (plantas de tratamiento de agua) y la distribución (tuberías de agua, redes de distribución):

- Reducir el consumo medio de energía de la red en al menos un 30 % (incluida la admisión, el tratamiento y la distribución; medido en kWh por metro cúbico de agua facturada/no facturada suministrada con autorización); o
- Reducir la diferencia en al menos un 30% entre el valor de fuga real de la red de suministro de agua y un valor objetivo determinado para niveles de fuga bajos.

Rehabilitación de los sistemas de abastecimiento de agua existentes

El sistema de captación, tratamiento y suministro de agua de principio a fin es subvencionable, siempre que su rendimiento en términos de consumo de energía por metro cúbico de agua suministrada sea elevado, con un consumo medio de energía del sistema (incluyendo recogida, tratamiento y distribución) igual o inferior a 0,5 kWh por metro cúbico de agua facturada/no facturada suministrada con autorización.

Las actividades más comúnmente elegibles incluyen las siguientes:

- Instalación de nuevos sistemas o ampliación de los sistemas de abastecimiento de agua existentes que mantengan el consumo total del sistema por debajo de 0,5 kWh/m³.

² Según lo propuesto en el informe del Grupo de Expertos Técnicos, aplicable a proyectos en sistemas completos.

En el caso de proyectos que solo afecten a los sistemas de captación, tratamiento o distribución, el consumo global del proyecto deberá mantenerse por debajo de 0,5 kWh/m³ para ser considerado elegible.

Tratamiento de aguas residuales

Las actividades subvencionables consisten en la rehabilitación de redes de alcantarillado y/o plantas de tratamiento de aguas residuales, siempre que:

- La renovación se lleva a cabo antes de que el activo llegue al final de su vida útil; y
- La rehabilitación logra al menos una reducción del 20% en el consumo de energía de la red de alcantarillado (o del componente de la red de alcantarillado, por ejemplo, la planta de tratamiento de aguas residuales).

El consumo neto de energía del sistema se calcula en kWh por habitante equivalente anual de las aguas residuales recogidas o efluentes tratados, teniendo en cuenta las medidas decrecientes de consumo de energía relacionadas con el control de la fuente (reducción de las aguas pluviales o de los aportes de carga contaminante) y, en su caso, la generación de energía dentro del sistema (como la hidráulica, la solar, la térmica y la eólica).

El titular demuestra que no hay cambios sustanciales relacionados con las condiciones externas, incluidas modificaciones de las autorizaciones de vertido o cambios en la carga de la aglomeración que conduzcan a una reducción del consumo de energía, independientemente de las medidas de eficiencia adoptadas.

La actividad económica ha implementado soluciones físicas y no físicas («soluciones de adaptación») que reducen sustancialmente los riesgos climáticos físicos más importantes que son materiales para esa actividad.

Ejemplos de actividades elegibles:

- Rehabilitación de redes de alcantarillado (incluyendo arquetas, tuberías y estaciones de bombeo) para reducir infiltraciones y fugas.
- Rehabilitación de plantas de tratamiento de aguas residuales (por ejemplo, sustitución de bombas, aireación) sin aumentar su capacidad.

Redes de alcantarillado nuevas o ampliadas

- La construcción o ampliación de redes de alcantarillado es elegible, siempre que el sistema de recolección sustituya a un tratamiento de aguas residuales más intensivo en GEI (por ejemplo, fosas sépticas, lagunas anaeróbicas, etc.).
- La actividad se incluirá en la taxonomía como parte de los sistemas centralizados de aguas residuales.
- Solo será elegible si el sistema de alcantarillado transporta las aguas residuales a una planta de tratamiento de aguas residuales (incluso si no está incluido en la operación).

Las actividades más comúnmente elegibles incluyen las siguientes:

- Construcción de una nueva red de alcantarillado en zonas sin servicio. La población de estas zonas vierte actualmente o vertería aguas residuales sin tratar o tratadas con sistemas de tratamiento de aguas residuales intensivos en GEI.
- Ampliación de una red de alcantarillado existente para cubrir zonas sin servicio. La población de estas zonas vierte actualmente o vertería aguas residuales sin tratar o tratadas con sistemas de tratamiento de aguas residuales intensivos en GEI.

Nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales o ampliación de las existentes

- Construcción o ampliación de sistemas centralizados de aguas residuales, incluyendo la recogida (red de alcantarillado) y el tratamiento.

Las actividades más comúnmente elegibles incluyen las siguientes:

- Construcción de nuevas plantas de tratamiento de aguas residuales con tratamiento aeróbico al servicio de una aglomeración. La población de esta aglomeración vierte actualmente o vertería aguas residuales no tratadas o tratadas con sistemas de tratamiento de aguas residuales intensivos en GEI.

Ampliación de una planta de tratamiento de aguas residuales existente para cubrir áreas sin servicio dentro de una aglomeración. La población de estas zonas vierte actualmente o vertería aguas residuales sin tratar o tratadas con sistemas de tratamiento de aguas residuales intensivos en GEI.

Resiliencia climática

Proyectos de resiliencia climática

Ejemplos de proyectos de resiliencia climática en la agricultura:

- Cultivos resistentes a la sequía/nueva variedad de cultivo.
- Almacenamiento de cultivos.
- Producción de plantas aeropónicas.
- Aplicaciones digitales o de otro tipo para el seguimiento y la predicción en los ámbitos meteorológico e hidrológico.
- Seguimiento y predicción en el ámbito meteorológico.
- Tecnologías de riego presurizado mediante aspersión, riego por goteo u otros sistemas de goteo de alta eficiencia.

- Nivelación de terrenos agrícolas mediante técnicas láser de alta precisión.
- aplicaciones digitales u otras aplicaciones relacionadas con la Actividad antes mencionada.

Ejemplos de proyectos de resiliencia climática que aumentan la resiliencia de los recursos hídricos/disponibilidad de agua:

- Almacenamiento y recolección de agua.
- Tecnologías de ahorro de agua (contadores de agua inteligentes, tecnologías de control de presión).
- Control de los niveles de agua.
- Modelización y predicción hidrológica.
- Aplicaciones digitales o de otro tipo relacionadas con la actividad antes mencionada

Ejemplos de proyectos de resiliencia climática que aumentan la resiliencia de las infraestructuras costeras:

- Productos geosintéticos para la estabilización de suelos.
- Mejora de la predicción de mareas ciclónicas y huracanes/tifones/ciclones.
- Sistemas de alerta temprana para reducir el riesgo de inundaciones.
- Actividades de inteligencia y análisis en el ámbito de la adaptación climática.
- Investigación para la recopilación y suministro de datos marinos brutos.
- Mapeo de riesgos climáticos.
- Aplicaciones digitales o de otro tipo relacionadas con la actividad antes mencionada.

Ejemplos de proyectos de resiliencia climática en el sector de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)

- Tecnologías de la comunicación para la difusión de información en el ámbito climameteorológico.

Biodiversidad terrestre

Proyectos en biodiversidad

Proyectos en biodiversidad

Producción de cultivos primarios sostenibles y/o ecológicos

- Proyectos en actividades existentes para la producción de cultivos primarios sostenibles y/o ecológicos realizados por operadores

certificados, o apoyo a empresas para convertir la producción en producción ecológica certificada y/o sostenible.

- Las certificaciones pueden incluir: certificación internacional y de la UE para la agricultura orgánica/biológica; certificación de agricultura sostenible (por ejemplo, Rainforest Alliance); REDcert2; otros, según corresponda.
- Las actividades no deben conducir a la conversión, fragmentación o intensificación del uso de los hábitats naturales (especialmente en áreas con un alto valor de biodiversidad).

Biodiversidad - Proteger, desarrollar y promover el patrimonio natural y el turismo basado en los ecosistemas

- Proyectos de promoción de actividades ecoturísticas desarrolladas en ecosistemas y hábitats naturales modificados/degradados que formen parte de un programa/plan de conservación o restauración.

Producción de tecnologías relacionadas con la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos

- Fabricación de productos para la conservación de la biodiversidad, componentes clave y nuevas tecnologías que contribuyan sustancialmente a permitir que otras actividades reduzcan sustancialmente su presión sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos o que mejoren directamente el estado del medio ambiente con respecto a las tecnologías/productos/soluciones alternativas más eficientes disponibles en el mercado.
- Producción de una alternativa sostenible y rentable a la madera de frondosas tropicales.
- Desarrollo de un sistema de seguimiento del hábitat de las especies.

Construcción ecológica

Construcción ecológica

Proyecto destinado a la nueva construcción o rehabilitación de viviendas sostenibles con altos niveles de eficiencia energética.

Los proyectos elegibles deben cumplir:

- Las condiciones establecidas por el Real Decreto 853/2021 serán de aplicación a todos los subproyectos financiados en el marco de esta operación, incluido el artículo 60, relativo a la eficiencia energética, que exige que el consumo de energía primaria no renovable de los edificios sea un 20% inferior a los requeridos actualmente por la normativa aplicable (Código Técnico de la Edificación, CTE).
- En el momento de la finalización, el intermediario financiero se asegurará de que todos los edificios con más de 5.000 m2 se sometan a una prueba de estanqueidad, y cualquier desviación en los niveles de eficiencia establecidos en la fase de diseño o cualquier defecto en la envolvente del edificio será comunicado a los inversores y clientes.



		<ul style="list-style-type: none"> • En el momento de la finalización, el intermediario financiero se asegurará de que todos los edificios con más de 5.000 m2 sean sometidos a una prueba de integridad térmica, y cualquier desviación en los niveles de eficiencia establecidos en la fase de diseño o cualquier defecto en la envolvente del edificio será comunicado a los inversores y clientes. • Deben ser proyectos de capital coherentes y claramente definidos que sean necesarios para la ejecución de una acción, incluyendo todos los elementos permanentes (tangibles o intangibles) esenciales para la producción sostenible de los bienes o servicios contemplados por la acción (no serán subvencionables las operaciones puramente financieras).
Vivienda asequible	Vivienda asequible	<p>Financiación de proyectos para (i) la construcción de nuevas viviendas sociales y asequibles en alquiler y/o (ii) la compra y renovación/rehabilitación de viviendas existentes para convertirlas en viviendas sociales y asequibles en alquiler, con el objetivo de proporcionar una vivienda digna a las personas de ingresos bajos y medios, de acuerdo con los criterios de vivienda social y asequible definidos por la legislación nacional. (Artículo 3 y artículo 17 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, del Derecho a la Vivienda). (iii) la compra de primera vivienda para jóvenes y su conversión en vivienda social. Entre los criterios considerados se encuentran la renta, las características físicas de la vivienda y las condiciones de compra y/o venta, de acuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias aplicables, u otros criterios específicos:</p> <p>a) las viviendas deben pertenecer a arrendadores públicos o privados de viviendas sociales o de interés social;</p> <p>b) las viviendas de alquiler deben ser propiedades de alquiler controladas; c) las viviendas deben tener una superficie total máxima de 92 m2, excepto las ocupadas por familias numerosas (es decir, las compuestas por más de 4 personas); y</p> <p>d) La superficie útil de los locales comerciales u oficinas no debe superar el 20% de la superficie útil total del edificio.</p> <p>Los criterios de alquiler están en el siguiente enlace: https://habitatge.gencat.cat/ca/ambits/preus-ingressos-i-zones/taules-dingressos-de-referencia-en-materia-dhabitatge-/taules-dingressos-per-accedir-a-un-habitatge-protigit/index.html</p>
Asistencia sanitaria y social	Infraestructuras, centros asistenciales y residencias.	<p>Los prestatarios finales son pequeños municipios, organizaciones sin ánimo de lucro y entidades privadas, como pequeñas y medianas empresas que trabajan en el sector de la asistencia social. Los beneficiarios finales son las personas vulnerables, como las personas con discapacidad, los ancianos y las personas con trastornos por abuso de sustancias. Además, los hogares con un miembro dependiente o vulnerable se benefician indirectamente de los servicios de atención ofrecidos por el prestatario.</p> <p>1. Construcción y/o renovación de:</p>

		<ol style="list-style-type: none"> 1.1 Infraestructura de servicios médicos públicos o privados; 1.2 Centros especializados dedicados a la asistencia a poblaciones vulnerables y dependientes; 1.3 Residencias de ancianos y centros de asistencia social, incluidas las viviendas para personas mayores que aún son independientes. 2. Suministro e instalación de equipos y mobiliario médico o no médico. 3. Adecuación de estas instalaciones para facilitar el acceso a las personas con movilidad reducida. 4. Programas de formación y apoyo a personas con discapacidad. 5. Formación de personal médico y social especializado
<p>Infraestructura básica asequible</p>	<p>Infraestructuras sanitarias y sociales básicas asequibles.</p>	<p>Los prestatarios finales son pequeños municipios, organizaciones sin ánimo de lucro y entidades privadas, como pequeñas y medianas empresas que trabajan en el sector de la asistencia social. Los beneficiarios finales son las personas vulnerables, como las personas con discapacidad, los ancianos y las personas con trastornos por abuso de sustancias.</p> <p>Se puede conceder financiación para infraestructuras básicas, como sistemas de abastecimiento de agua y aguas residuales, instalaciones de recogida y tratamiento de residuos sólidos, incluidos los residuos peligrosos, así como sistemas de suministro de electricidad y gas, infraestructuras informáticas e instalaciones de comunicación (como teléfono, Internet, cable, etc.).</p>
<p>Empresas de pequeña y mediana capitalización</p>	<p>Empresas de pequeña y mediana capitalización</p>	<p>Préstamos para pequeñas y medianas empresas que quieran financiar proyectos con el fin de crecer, abrir nuevos mercados, realizar nuevos desarrollos o fortalecer las operaciones de la empresa.</p> <p>Operaciones con condiciones favorables debido a la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea, cuyo objetivo es invertir en crecimiento y empleo. Las condiciones y elegibilidad de los préstamos con condiciones preferentes se pueden consultar en la convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.</p> <p>Por lo general, los solicitantes deben ser pymes o pequeñas empresas de mediana capitalización y al mismo tiempo cumplir con los siguientes requisitos para poder financiarse con esta línea de préstamos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aumentar los niveles de inversión: a través de la adquisición de activos productivos o la ampliación de instalaciones productivas. 2. Impulsar la competitividad: con crecimiento de ingresos, ventas internacionales, aumento de los márgenes de los productos existentes o creación de otros nuevos. 3. Fomentar el mantenimiento y la creación de empleo: que el proyecto suponga un aumento de la plantilla actual de la empresa.

4.2 Evaluación y selección de proyectos

El Proceso de Evaluación y Selección de Proyectos garantizará la asignación de los ingresos de los Pagares ASG a préstamos que cumplan con los criterios establecidos en la sección 4.1 Uso de los ingresos.

Los proyectos que apoyen o promuevan las siguientes actividades no serán subvencionables en virtud del presente Marco como proyectos verdes y sociales subvencionables:

- **Exploración, investigación y explotación de combustibles fósiles**
- **Generación de energía nuclear**
- **Industrias relacionadas con el alcohol, las armas, el tabaco, los juegos de azar o la minería**

El emisor establecerá un Comité de Pagares ASG (PNC) para llevar a cabo el proceso de evaluación y selección.

El Departamento de Tramitación elaborará y analizará una lista de posibles proyectos elegibles, velando por su adecuación a los criterios establecidos en el presente Marco. Una vez revisada, la lista se presentará al Departamento de Administración y Mercados para una verificación de segundo nivel antes de ser presentada a la PNC

El PNC, presidido por la Directora de Administración y Mercados de la ICF, se reunirá regularmente, al menos trimestralmente, y mantendrá registros de las actas de sus reuniones. Estará compuesto por el Director de Tratamiento, el Jefe de Control de Riesgos Globales, el Director de Productos, Marca y Sostenibilidad, el Gerente de Inversiones de Capital Riesgo ASG y el Director Financiero.

La PNC evaluará los proyectos presentados y confirmará su cumplimiento con este Marco.

De esta manera, estableceremos una primera capa de control con el departamento de tramitaciones, que luego será validada por el PNC, implementando así un proceso de múltiples capas. Además, nuestro PNC es multidisciplinario e incluye gestores ASG.

En el caso de que un préstamo no cumpla con los criterios de elegibilidad, en el caso de reembolsos anticipados del préstamo, o si el préstamo vence antes del vencimiento del pagaré, PNC reemplazará dichos préstamos con nuevos préstamos seleccionados de acuerdo con los criterios de elegibilidad. El mismo procedimiento se seguirá si alguno de los proyectos es objeto de un litigio que derive en una decisión judicial desfavorable o en una multa reglamentaria importante. En estos casos, la sustitución de estos préstamos por préstamos ASG elegibles se llevará a cabo en un plazo máximo de 6 meses.

El PNC también será responsable de supervisar la gestión de los fondos y aprobará la presentación de informes sobre los bonos ASG (tal y como se describe en este Marco en las secciones 4.3 y 4.4, respectivamente).

El ICF se compromete a actualizar el Marco Financiero ASG con el objetivo de adherirse a las últimas mejores prácticas del mercado.

4.3 Gestión de fondos

El ICF supervisará y monitoreará los fondos netos a través de su sistema informático interno, con el objetivo de designar suficientes proyectos verdes y sociales elegibles para garantizar que el saldo pendiente relacionado con esta cartera sea igual al saldo total de los fondos de pagarés. Por lo tanto, el ICF monitoreará el monto asignado a los proyectos verdes y sociales elegibles y esto se documentará a través de sus sistemas internos.

El ICF se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para asignar el importe total de los pagarés ASG emitidos a los proyectos elegibles en un plazo de 24 meses a partir de la fecha de emisión.

Los fondos no asignados de los bonos ASG en circulación del ICF pueden invertirse temporalmente en efectivo, depósitos o instrumentos del mercado monetario, de acuerdo con las directrices de inversión del ICF para su cartera de liquidez de tesorería. En la parte de instrumentos del mercado monetario, el ICF se compromete a invertir solo en aquellos con una calificación ASG.

Para gestionar este aspecto, el ICF establecerá un Registro de Pagarés ASG.

El Registro de Pagarés ASG será revisado por el Comité de Pagarés ASG (PNC) de forma periódica (y al menos trimestral) e incluirá información relevante, como detalles de los pagarés ASG emitidos (código ISIN, tamaño, fecha de emisión y fecha de vencimiento, entre otra información), así como detalles de proyectos verdes y sociales elegibles, incluyendo el saldo vivo de la cartera y cualquier otra información requerida.

4.4 Informes

La Dirección de Administración y Mercados del ICF se encargará de revisar y aprobar los informes relacionados con las notas ASG emitidos bajo este nuevo marco, permitiendo a los inversores y grupos de interés seguir el desarrollo de los proyectos elegibles, con el objetivo de alinearse con el Marco Armonizado de Reporte de Impacto de la International Capital Market Association (ICMA).

El ICF publicará un informe anual que incluirá tanto un informe de asignación como un informe de impacto, disponible en su sitio web.

Informes de asignación:

Este informe se actualizará periódicamente para reflejar cualquier cambio significativo que afecte a los proyectos ASG elegibles. Incluirá información como:

- **Saldo vivo de pagarés ASG.**
- **Porcentaje de los fondos asignados a financiamiento y refinanciamiento.**
- **Saldo de fondos no asignados en el período sobre el que se informa (si corresponde).**
- **Porcentaje de cofinanciación (si la hubiera).**

Adoptaremos un enfoque de emisión por emisión y, cuando sea posible, proporcionaremos un desglose por proyectos para mejorar la visibilidad de la asignación de ingresos dentro de cada categoría de UoP.

Informes de impacto:

El ICF proporcionará un informe de impacto que detallará los efectos ambientales, sociales y de gobernanza esperados por categoría de proyecto. Este informe incluirá datos adicionales para ilustrar el impacto positivo de los proyectos financiados y la metodología utilizada para evaluar estos impactos. Algunas de las métricas incluidas son:

Categorías elegibles	Métricas de impacto
Energía renovable	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia instalada (MWth) • Producción estimada de energía (MWh/año)
Rendimiento energético	<ul style="list-style-type: none"> • Potencia instalada (MWth) o ahorro de energía primaria (MWh/año) • Ahorro de emisiones GEC
Productos, tecnologías y procesos de producción adaptados a la economía circular	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de tratamiento y cantidad de residuos producidos (toneladas/año) • Aumento de materiales, componentes y productos reutilizables, reciclables y/o compostables certificados como resultado del proyecto • Residuos que se evitan, minimizan, reutilizan o reciclan antes y después del proyecto
Tratamiento de aguas residuales	<ul style="list-style-type: none"> • Evidencia del cumplimiento de los criterios • Permisos y licencias • Autodeclaración del beneficiario
Vivienda asequible	<ul style="list-style-type: none"> • Número de beneficiarios entre la población objetivo • Número de viviendas
Construcción ecológica	<ul style="list-style-type: none"> • Ahorro energético anual en MWh • Reducción del consumo anual de energía después de la renovación (%)
Transporte limpio por carretera o agua	<ul style="list-style-type: none"> • Desplazamiento modal: número de pasajeros-km, y/o toneladas-km • Tamaño de la flota • Emisiones anuales estimadas de GEI reducidas/evitadas (en tCO2e/año)

Para garantizar la transparencia y el rigor en la evaluación de los beneficios ambientales y sociales de los proyectos financiados, este Marco establece criterios objetivos y metodologías estandarizadas para medir las métricas clave de impacto.

En el ámbito ambiental, las emisiones evitadas o reducidas se calcularán siguiendo el Protocolo de Gases de Efecto Invernadero (GEI), un estándar reconocido internacionalmente para cuantificar y gestionar las emisiones de gases de efecto invernadero. Esta metodología garantiza la coherencia, la fiabilidad y la trazabilidad de los datos notificados, lo que facilita la comparabilidad con otras iniciativas de finanzas sostenibles.

Dependiendo de la naturaleza del proyecto financiado, se definirán indicadores de impacto adicionales en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas y las mejores prácticas de mercado. Estos pueden incluir metodologías para medir la eficiencia energética lograda, las reducciones en el consumo de recursos naturales o el impacto social generado.

El compromiso con estas metodologías garantiza que la información reportada sea verificable y esté alineada con los estándares internacionales de finanzas sostenibles, lo que fortalece la credibilidad del Marco.

5. Revisión externa

Segunda opinión en el marco del programa de emisión de pagarés ASG

El ICF ha encargado a Fitch que realice una revisión externa de este marco y ha emitido una segunda opinión. Esta segunda opinión estará disponible en la web del ICF, en el apartado Programa de Pagarés ASG.

Verificación del informe anual

El ICF solicitará un informe anual de aseguramiento que confirme que el importe de los pagarés se ha asignado de acuerdo con todos los aspectos significativos de los criterios establecidos en el marco, así como la revisión de la información de impacto. Este informe anual estará disponible en la página web del ICF, en el apartado Programa de Pagarés.